



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 241/2016
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Oficio LIII/SSLYP/DJ/3o.3617/2017 de Humberto Serrano Guevara, delegado del Poder Legislativo de Morelos.</p> <p>Anexo:</p> <p>Copia certificada del acuse de recibo del escrito de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, signado por la Secretaria (de) Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, dirigido al Gobernador, de la entidad, por el que remite el "[...] DECRETO NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5450 EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y SE EMITE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, A LA C. MÓNICA CLAUDIA GARCÍA CRUZ [...]" y anexo.</p>	<p>059678</p>

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad el catorce de diciembre de dos mil diecisiete y recibidas el veintiuno siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

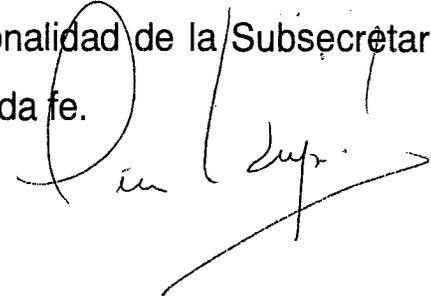
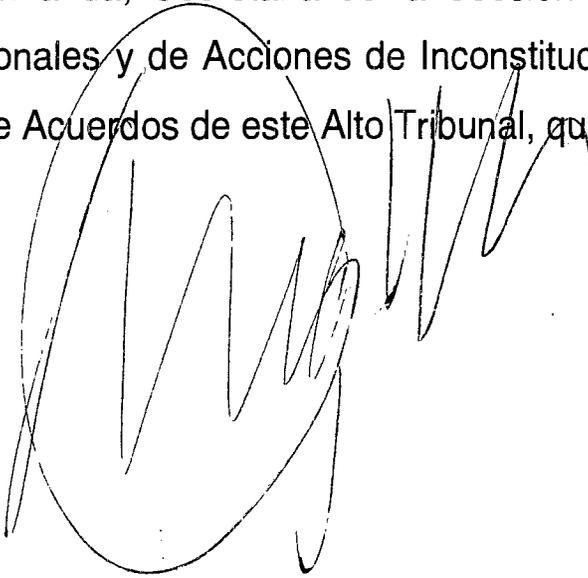
Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, el oficio y anexo de cuenta, del delegado del Poder Legislativo de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante los cuales hace diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento de las sentencia dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en la presente controversia constitucional, remitiendo al efecto las documentales en las que apoya su dicho.

Con el oficio y anexo de cuenta córrase traslado al Poder Judicial de Morelos para los efectos a que haya lugar.

Se reserva a acordar sobre el cumplimiento de la ejecutoria hasta en tanto se cuente con su publicación en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 LTF/KPFR